Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 03-2024

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), publicada el 10 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y 17, 18, 32, fracción II, 34 al 40, y 92 de su Reglamento (RLSPCAPF) publicado el 06 de septiembre de 2007 en el DOF, y su última reforma publicada al 04 de enero de 2024, así como en los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el DOF y su última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE AREA NATURAL PROTEGIDA A			DA A	
Código de Puesto	16-F00-1-M2C015P-0002113-E-C-D				
Nivel Administrativo		N11	Número vacante	de	1
Sueldo Bruto		\$35,448.00 (Treinta y cinco mil cuatr		nta y och	o pesos, cero
			avos)		
Adscripción del Puesto		Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	Sede		Chihuahua
Tipo de Nombramiento		Servidor(a) Público	(a) de Carrera 🛚	Γitular	
Funciones	 1. 2. 3. 4. 6. 	Colaborar en la elaboración, impleo Operativo Anual (POA) del Area proceso efectivo de la planeación y Promover la elaboración y observe Manejo del Area Natural Protegida para el cumplimiento de las disponsatural Protegida. Coordinar el desarrollo de accordenamiento productivo, desarro vigilancia, educación ambiental, cinvestigación científica y restaurobjetivos planteados en las decla su Programa de Manejo. Coordinar con instituciones, organ las poblaciones ribereñas y con la Protegidas, la instrumentación de acciones y proyectos de conserve de los ecosistemas y especies secológica regional, así como el me (los) habitantes del ANP y la ambientales. Apoyar la elaboración de cominstituciones públicas y privada ejecutar acciones de protección, conocimiento, cultura y gestión naturales en Area Natural Protegido Desarrollar proyectos y progreservación de ecosistemas regespecies de fauna silvestre, su refi	ementación y so a Natural Prote y el cumplimien rancia del Proga y su ordenamosiciones legalesciones y proyello comunicación, cación del ANF ratorias correspismos y núcleo as y los usuario mecanismos de ación, de aprovilvestres, para ejoramiento de a generación venios con des, nacionales manejo, resta para la consela. amas de degionales, para	eguimiento egida, parto de sus rama de niento ecces aplica ectos re y turístico conservación, para o pondiento es agrario es agrario es participa vechamies procurar la calida de flujo iferentes e interrauración, rvación o esarrollo la migra	ara fortalecer el cobjetivos. Conservación y plógico territorial bles en el Area lacionados con co, inspección y ción, monitoreo, cumplir con los es, así como en Areas Naturales ación social y de ento sustentable es u integralidad de vida de las se de servicios organismos e nacionales para generación de de los recursos sustentable y

- 7. Coordinar y realizar acciones de conservación, protección y acciones de inspección y vigilancia en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en el Area Natural Protegida de adscripción.
- 8. Coordinar y desarrollar acciones de conservación, protección y manejo de contingencias promoviendo la participación comunitaria en el Area Natural Protegida para disminuir los impactos en los ecosistemas, la sociedad civil y la infraestructura.
- Atender situaciones de carácter administrativo que se requieran, de común acuerdo con la dirección de ANP correspondiente, para la operación del Area Natural Protegida.
- Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.
- 11. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
Grado de Avance: Titulado				
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA			
Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia			
	Desarrollo Agropecuario			
	 Ciencias Forestales 			
Ingeniería y Tecnología	 Ingeniería Ambiental 			
	 Geografía 			
	Ecología			
	– Agronomía			
Ciencias Sociales y Administrativas	- Derecho			
	Contaduría			
	Economía			
	 Ciencias Políticas y Administración Pública 			
	Administración			
Ciencias Naturales y Exactas	– Hidrología			
	 Geología 			
	– Ecología			
	– Biología			
	NCIA LABORAL			
	de experiencia: 3 años			
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA			
Ciencias de la Vida	 Biología Vegetal (Botánica) 			
	Biología Animal (Zoología)			
Ciencias de la Tierra y del Espacio	- Geografía			
	- Geología			
	- Hidrología			
	- Ingeniería Ambiental			
Ciencias Agrarias	Ingeniería Agrícola			
	- Agronomía			
O:	- Ciencia Forestal			
Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente			
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas			
	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo			
0	- Economía General			
Geografía	- Geografía Regional			
Ciencia Política	Opinión Pública Madia Ambianta			
Ecología	Medio Ambiente Tangalagía del Madia Austriante			
	Tecnología del Medio Ambiente			

HABILIDADES GERENCIALES

- Liderazgo
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Idiomas: Ninguno

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE AREA NATURAL PROTEGIDA			SIDA	
Código de Puesto	16-F00-1-M2C015P-0001404-E-C-D				
Nivel Administrativo		N11	Número vacante		1
Sueldo Bruto	\$	\$35,448.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, centavos)			ho pesos, cero
Adscripción del Puesto		,			California Sur
Tipo de Nombramiento		Servidor(a) Público	l n(a) de Carrera	Titular	
Funciones	1.	Diseñar y desarrollar proyectos d			ollo sustentable v
		preservación de ecosistemas re	. •		•
		especies de fauna silvestre y para		_	
	2.	Participar y promover con los núo	-		•
		las Areas Naturales Protegidas			•
		acciones y proyectos de conserva			
		los ecosistemas y especies ecológica regional, así como el n			-
		habitantes de la ANP y la genera	•		
	3.	Dar seguimiento a las accior			
		interinstitucional de manera regio			•
		como lo relativo a convenios de			•
		privado, con el propósito de eje			
		restauración, generación de co conservación de los recursos natu			
	4.	Celebrar y dar seguimiento a	•		
		instituciones públicas y privad			
		compartan objetivos dirigidos a	la conservació	ón de la	s ANP's para la
		concertación e instrumentación de políticas públicas para la con			a la conservación
	de la naturaleza regional.				
	5.	Impulsar con personas físicas y/o			
		acuerdos de investigación aplica grandes líneas de investigación	•		
		conservación y manejo de la biod	-		
	6.	Diseñar y desarrollar proyectos y			-
		preservación de ecosistemas re		_	
	_	especies de fauna silvestre y para			
	7.	1 7 1			
		de las áreas naturales protegid acciones y proyectos de conserva			
		los ecosistemas y especies			
		ecológica regional, así como el n			
		habitantes de las ANP y la genera	ción de flujos c	le servici	os ambientales.
	8.	Promover mecanismos de particip			
		y organismos que compartan los ANP.	mismos interes	es por la	conservación del
	9.	Contribuir y participar en la elabo	ración del POA	regional	l para asegurar el
	cumplimiento de los objetivos planteados así como y prom			, .	
	elaboración y observancia del programa de ordenamiento ecológ			miento ecológico	
	10	territorial.	morales inter-	d	n ol dooo
	10.	Impulsar con personas físicas y/o acuerdos de investigación apli-			
		conservación y manejo del ANP.	oada, para ui	ia Giloa	z administración,
<u> </u>	ı	STOCK ACION & Manojo del ANT .			

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
Grado de Avance: Titulado			
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA		
Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia		
	 Ciencias Forestales 		
	– Agronomía		
	Ecología		
	– Biología		
Ingeniería y Tecnología	 Oceanografía 		
	Ecología		
	– Agronomía		
Ciencias Sociales y Administrativas	- Humanidades		
	– Agronomía		
	Antropología		
Ciencias Naturales y Exactas	- Ecología		
	– Biología		
	Oceanografía		
Educación y Humanidades	- Humanidades		
	Antropología		
Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia		

EX	PERIENCIA LABORAL		
Mínimo de años de experiencia: 3 años			
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA		
Ciencias de la Vida	 Biología de Insectos (Entomología) 		
	 Biología Animal (Zoología) 		
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Oceanografía		
Sociología	Problemas Sociales		
Antropología	Antropología Social		
Ciencias Agrarias	Peces y Fauna Silvestre		
	– Agronomía		
	 Ciencia Forestal 		
HABI	LIDADES GERENCIALES		
Liderazgo			
Trabajo en Equipo			
Otros: La persona debe saber conducir veh	ículos doble tracción en zona serrana y en carretera.		
Idiomas: Ninguno			

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0002262-E-C-D			
Nivel Administrativo	P23	Número	de	1
		vacante	es	
Sueldo Bruto	\$18,780.00 (Dieciocho mil seteci	ientos ochenta į	oesos, ce	ero centavos)
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Areas	Sede	Q	uintana Roo
	Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento	Servidor(a) Público(a) de Carrera Eventual			
Funciones	Ejecutar acciones y estrategia investigación y humanas (peso marinas, conforme a los linea Nacional de Tortugas Marinas Insular y Marino. Dar seguimiento a la ejecución o asesoría, verificación, integració las reglas de operación y lineam cumplimiento de objetivos y Regional.	ea, turismo e i amientos estab y del Program de los programa n y revisión de ientos estableci	nvestigadolecidos a de Mo as de sub e expedie dos y co	ción) de tortugas en el Programa onitoreo Biológico osidio mediante la entes en apego a n ello contribuir al

- Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las Areas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida.
- 4. Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la normatividad ambiental vigente.
- 5. Realizar acciones de asesorar a las dependencias involucradas en acciones de planeación, conservación y desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las estrategias de manejo del ANP.
- 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su zona de influencia, así como acciones de restauración en zonas degradadas e impactadas por actividades antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y áreas prioritarias.
- 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales del área. estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las estrategias de manejo del Area Natural Protegida.
- Elaborar Programa de Protección contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y regiones prioritarias. Programa de Protección contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el manejo de los recursos naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la estrategia de educación ambiental y comunicación social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y zona de influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el Sistema de Información Geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de conservación y manejo de los ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la unidad administrativa, la unidad técnica o la unidad jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

Idiomas: Ninguno.

- -	RFIL DE PUESTOS O Y AREAS DE CONOCIMIENTO
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato	
Grado de Avance: Terminado o pasante	
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA
No aplica	No aplica
EXP	ERIENCIA LABORAL
Mínimo de a	años de experiencia: 2 años
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)
	 Biología Animal (Zoología)
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Geografía
• •	 Geología
	 Hidrología
	 Ingeniería Ambiental
Ciencias Agrarias	Ingeniería Agrícola
	Agronomía
	 Ciencia Forestal
Ciencias Sociales	 Relaciones Públicas
Ciencias Económicas	 Administración
	 Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	 Economía General
Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Ciencia Política	Administración Pública
Ecología	Medio Ambiente
HABILI	DADES GERENCIALES
Orientación a Resultados	
Trabajo en Equipo	
Otros: Conocimientos avanzados en medio ar	mbiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Nombre del Puesto		ANALISTA DE AREA	NATURAL PR	OTEGID)A
Código de Puesto		16-F00-1-E1C014P-0001886-E-C-D			
Nivel Administrativo		P23	Número	de	1
			vacante	es	
Sueldo Bruto		\$18,780.00 (Dieciocho mil setecio	entos ochenta ¡	oesos, ce	ero centavos)
Adscripción del Puesto		Comisión Nacional de Areas	Sede	Baja	a California Sur
		Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento		Servidor(a) Público(` '		
Funciones	1.	Ejecutar acciones y estrategias investigación y humanas (pesca marinas, conforme a los linea Nacional de Tortugas Marinas y Insular y Marino.	a, turismo e i mientos estab y del Program	nvestigad blecidos a de Mo	ción) de tortugas en el Programa onitoreo Biológico
	3.	asesoría, verificación, integración las reglas de operación y lineamicumplimiento de objetivos y Regional.	n y revisión de entos estableci metas instituc	e expedie dos y co ionales	entes en apego a n ello contribuir al en la Dirección
		Destinadas Voluntariamente a la bases de datos para la identific Natural Protegida.	a Conservació cación de esp	n, para ecies en	la generación de riesgo del Area
	4.	Revisar la información biológica, para analizar las propuestas de compatibles con las estrategias normatividad ambiental vigente.	los proyectos	solicitad	os y autorizados,

- Realizar acciones de asesorar a las dependencias involucradas en acciones de planeación, conservación y desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las estrategias de manejo del ANP.
- 6. Promover proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su zona de influencia, así como acciones de restauración en zonas degradadas e impactadas por actividades antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y áreas prioritarias.
- Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales del área. estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las estrategias de manejo del Area Natural Protegida.
- 8. Elaborar Programa de Protección contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y regiones prioritarias. Programa de Protección contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el manejo de los recursos naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la estrategia de educación ambiental y comunicación social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y zona de influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el Sistema de Información Geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de conservación y manejo de los ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la unidad administrativa, la unidad técnica o la unidad jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato				
Grado de Avance: Terminado o pasante				
AREA GENERAL CARRERA GENERICA				
No aplica No aplica				
EXPERIENCIA LABORAL				
Mínimo de años de experiencia: 2 años				

AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)
	 Biología Animal (Zoología)
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Geografía
	 Geología
	– Hidrología
	 Ingeniería Ambiental
Ciencias Agrarias	 Ingeniería Agrícola
	Agronomía
	Ciencia Forestal
Ciencias Sociales	 Relaciones Públicas
Ciencias Económicas	 Administración
	 Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	 Economía General
Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Ciencia Política	Administración Pública
Ecología	Medio Ambiente
HABILID	ADES GERENCIALES

DIARIO OFICIAL

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental. Idiomas: Ninguno.

Nombre del Puesto	ANALISTA DE AREA NATURAL PROTEGIDA			DA	
Código de Puesto		16-F00-1-E1C0			
Nivel Administrativo		P23	Número	de	1
			vacante		
Sueldo Bruto		\$18,780.00 (Dieciocho mil setec	ientos ochenta	pesos, c	ero centavos)
Adscripción del Puesto		Comisión Nacional de Areas	Sede	Sa	ın Luis Potosí
		Naturales Protegidas			
Tipo de Nombramiento		Servidor(a) Público			
Funciones	 1. 2. 3. 4. 6. 	la asesoría, verificación, integra a las reglas de operación y contribuir al cumplimiento de Dirección Regional. Compilar información de esp Destinadas Voluntariamente a bases de datos para la identif Natural Protegida. Revisar la información biológica para analizar las propuestas de compatibles con las estrategia normatividad ambiental vigente. Realizar acciones de asesora acciones de planeación, cons Protegida, asegurando que se con las estrategias de manejo de con las estrategias de con las	ca, turismo e i amientos estal y del Program de los program de ción y revisión y lineamientos objetivos y mecies en rieso la Conservació ficación de espara a las deperación y de diseñen y autor del ANP. uración dentro ncia, así como tadas por activi	nvestiga plecidos na de Mo mas de se experiente establece establece etas insido (faun para pecies er social di solicitace del ANF medencias sarrollo icen accione de las accione idades a	ción) de tortugas en el Programa onitoreo Biológico subsidio mediante edientes en apego cidos y con ello titucionales en la a) de las Areas la generación de n riesgo del Area isponible del ANP dos y autorizados, P, alineados a la involucradas en del Area Natural iones compatibles Areas Naturales s de restauración ntrópicas, para la

- 7. Implementar y coordinar estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales del área. estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las estrategias de manejo del Area Natural Protegida.
- Elaborar Programa de Protección contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y regiones prioritarias. Programa de Protección contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y regiones prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el manejo de los recursos naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la estrategia de educación ambiental y comunicación social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y zona de influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el Sistema de Información Geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de conservación y manejo de los ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas, de coordinación de personal operativo y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la unidad administrativa, la unidad técnica o la unidad jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

ESCOLARID <i>A</i>	AD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillera	to	
Grado de Avance: Terminado o pasante		
AREA GENERAL CARRERA GENERICA		
No aplica	No aplica	
EX	PERIENCIA LABORAL	
Mínimo de	e años de experiencia: 2 años	
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA	
Ciencias de la Vida	 Biología Vegetal (Botánica) 	
	Biología Animal (Zoología)	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Geografía	
	Geología	
	 Hidrología 	
	 Ingeniería Ambiental 	
Ciencias Agrarias	 Ingeniería Agrícola 	
	– Agronomía	
	Ciencia Forestal	

Ciencias Sociales	 Relaciones Públicas 	
Ciencias Económicas	 Administración 	
	 Apoyo Ejecutivo y/o Administrati 	VO
	 Economía General 	
Ciencias Tecnológicas	 Ingeniería y Tecnología del Med 	io Ambiente
Ciencias Jurídicas y Derecho	 Derecho y Legislación Nacionale 	es
Ciencia Política	 Administración Pública 	
Ecología	 Medio Ambiente 	

HABILIDADES GERENCIALES

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Idiomas: Ninguno.

BASES DE PARTICIPACION

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad, las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la Revisión Documental.

En cumplimiento al artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjeros/as cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y
- No estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Adicionalmente, en cumplimiento al DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, se deberá acreditar no haber sido sujeto de:

- Sentencia firme por la Comisión Intencional de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal;
- Contra la libertad v seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual:
- Por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual:
- Por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Se solicita a las personas participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y carreras específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto al que deseen aplicar, publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.

Así también, se hacen de conocimiento a las personas participantes, que esta Comisión está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Derivado de lo anterior, no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

Documentación requerida

Las personas participantes deberán presentarse en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que reciban para tal efecto, con original o copia certificada y copia simple del anverso y el reverso los siguientes documentos:

- 1. Formato unificado de solicitud de empleo firmado y con fotografía currículum vítae (disponible en https://spc.conanp.gob.mx/index.php).
- 2. Formato Protesta Artículo. 38, Fracción VII de la CPEUM. (disponible en https://spc.conanp.gob.mx/index.php)
- 3. Comprobante de domicilio particular reciente (recibos de luz, agua, impuesto predial o teléfono fijo, no mayor a tres meses).

- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 5. Clave Unica de Registro de Población (C. U. R. P.).
- 6. Constancia de Situación Fiscal (reciente).
- 7. Currículum Vítae que emite el portal de **www.trabajaen.gob.mx** (rubricado en todas sus páginas).
- 8. Currículum Vítae de máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados, incluyendo el actual, en los que se detallen claramente funciones realizadas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto (rubricado en todas sus páginas).
- Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa:

Para los casos en que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel Licenciatura o Profesional, así como Técnico(a) Superior(a) Universitario(a), con grado de avance Titulado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 175 del ACUERDO, dicho grado se acreditará con la exhibición del título registrado ante la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente. NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.

Se aceptarán títulos o grados de Maestría o Doctorado en las Areas de Estudio y Carreras Genéricas previstas en el perfil de puesto para el que se concursa;

Para los casos en el que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel Licenciatura o Profesional con grado de avance Terminado o Pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos aprobados o carta de pasante; ambos documentos emitidos por la institución educativa de procedencia; Para los casos en el que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel de Bachillerato, se debe presentar el certificado de Bachillerato, constancia de 100% de créditos o constancia de término de estudios correspondiente o en su caso se asumirá como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante Carta de pasantía, constancia del 100% de créditos aprobados, título o cédula de nivel licenciatura, que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil.

Es importante que las personas participantes consulten el apartado de Areas de Conocimiento del perfil del puesto para el que deseen concursar, verificando que la carrera con la que cuentan este comprendida dentro de las Areas Generales y Carreras Genéricas, de lo contrario, no se acreditará el cumplimiento del perfil y se procederá al **descarte** en la etapa III. Evaluación de la experiencia y Valoración del Mérito a que hace referencia el artículo 34 del REGLAMENTO.

En caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 10. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial del INE, licencia de conducir o pasaporte).
- Cartilla militar con hoja de liberación (aplica para los candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos).
- 12. Formato Múltiple de Protesta firmado y con huella digital, disponible en: https://spc.conanp.gob.mx/index.php
- 13. Comprobante de folio asignado en el portal de **www.trabajaen.gob.mx** para el concurso (captura de pantalla de inicio).
- 14. En su caso, constancia o comprobante que acredite el idioma inglés con el nivel establecido en la Descripción y Perfil de Puestos de la APF, del puesto en el que se esté concursando.
- 15. En su caso licencia de conducir para los casos en que el perfil de puesto incluya dentro de sus observaciones la capacidad de manejar vehículos.

EVALUACION DE EXPERIENCIA

Con el fin de acreditar la experiencia será necesario presentar documentos que sustenten la fecha de ALTA y la fecha de BAJA de cada experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil de puesto con alguno de los siguientes documentos: recibos de pago BIMESTRALES; contratos; hojas únicas de servicio; constancias de servicio activo; constancias de nombramientos; cartas finiquito; constancias de baja; contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el periodo laborado desde su inicio hasta su fin); altas o bajas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados; constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con firma del representante legal o del área encargada de Recursos Humanos, sello y firma, especificando la percepción recibida y el periodo laborado.

Sólo para los rangos de Enlace, se aceptarán como constancia para acreditar Areas y años de experiencia laboral requerida, lo correspondiente a constancias o cartas de inicio y/o término de Servicio Social, o Prácticas Profesionales, en caso de haber cursado ambas en el mismo periodo sólo se tomará en cuenta una; constancias de participación en proyectos de investigación para lo cual, deberán presentar el documento oficial expedido por la Institución Educativa cuando sea el caso y con la respectiva liberación y periodos especificados; también se considerarán las constancias del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Toda documentación deberá ser legible y con elementos que permitan validar la autenticidad de estos.

Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero o en idioma diferente al español invariablemente deberá acompañarse de la traducción respectiva.

NO se aceptarán documentos en otro día o momento distinto al indicado en el mensaje que se envíe para tal efecto a las personas participantes a la cuenta de www.trabajaen.gob.mx.

La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por quienes aspiren, para fines de revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditar su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona interesada o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la cual se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

VALORACION DEL MERITO

Para realizar la valoración al mérito, las personas concursantes deberán presentar máximo tres evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales, publicaciones especializadas); Distinciones (fungir como presidente/a, vicepresidente/a, miembro fundador/a, título o grado académico honoris causa, graduación con honores o distinción); Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, premio de antigüedad en el servicio público; primer, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos); Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor/a o patentes a nombre de quien aspira a la plaza, servicios o misiones en el extranjero, servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), Otros estudios (diplomados, Licenciaturas, Maestrías o Doctorados) y Habla de Lengua Indígena que será acreditada de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación publicadas portal en www.trabajaen.gob.mx.

Registro de aspirantes

La inscripción de un concurso y el registro de las personas aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta **www.trabajaen.gob.mx**, la cual les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las bases, mismo que servirá para su inscripción e identificarles durante el proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección (CTS), con el fin de asegurar el anonimato de las personas concursantes.

La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas concursantes deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Etapas del Proceso de Selección, Sistema de Puntuación General, Reglas de Valoración General y Criterios de Evaluación De acuerdo con el artículo 34 del RLSPCAPF el procedimiento de selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular:
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevistas, y
- V. Determinación"

* Etapa I. Revisión Curricular

Con fundamento en el Numeral 192 del ACUERDO, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que las personas participantes hayan incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn les asignará un número de folio de registro general.

* Etapa II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.

Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas por las personas participantes en los Exámenes de Conocimientos Técnicos.

La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos Técnicos, debe ser igual o superior a 70. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior al requerido, en una escala de 0 a 100 puntos.

Las calificaciones obtenidas en las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades gerenciales.

Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las personas participantes que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer efectiva dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la persona concursante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Las personas concursantes serán evaluadas conforme a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal TrabajaEn.

De conformidad con el numeral 174, quinto párrafo, del ACUERDO, el requisito establecido en la fracción III del artículo. 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando la persona aspirante sea considerada finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo.

La recepción y cotejo documental será de manera presencial, para llevar a cabo la "Evaluación de Experiencia y valoración del Mérito"; garantizando en todo momento el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, las medidas de prevención de riesgos y sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

* Etapa IV. Entrevista

Para el caso de las entrevistas con el CTS, de acuerdo con el artículo 36 del RLSPCAPF "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el CTS, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado las etapas a las que se refieren las fracciones I, II y III."

Por lo anterior, la CONANP, determina que el número de personas candidatas a entrevistar será de 3 (tres) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de personas candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todas las personas.

En caso de no contar con al menos una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuará entrevistando a un mínimo de tres personas participantes.

El CTS para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- ☐ Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- ☐ Estrategia o acción (simple o compleja);
- ☐ Resultado (sin impacto o con impacto), y
- ☐ Participación (protagónico o como miembro de equipo).

Los integrantes del Comité Técnico de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica.

* Etapa V. Determinación

En esta etapa el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación. declarando:

- a) Persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- b) A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la Dependencia, la persona ganadora señalado en el inciso anterior:
- I) Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

Se considerarán finalistas a las personas concursantes que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos, o

c) Concurso Desierto.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

ETADAO	FEOUR O DI AZO
ETAPAS	FECHA O PLAZO
Publicación de convocatoria	21 de febrero de 2024
Registro de aspirantes (en la	Del 21 de febrero al 05 de marzo de
herramienta www.trabajaen.gob.mx)	2024
Revisión curricular (por medio de la	
herramienta)	
www.trabajaen.gob.mx)	
Exámenes de conocimientos	A partir del 06 de marzo de 2024
Evaluación de habilidades gerenciales	
Cotejo documental (en paralelo con las	
evaluaciones)	
Entrevista	
Determinación	

Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por lo que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificados mediante **www.trabajaen.gob.mx.**

Temarios y guías (Bibliografía)

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrarán a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONANP en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.

Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.

Comité de Profesionalización

establecerá en su caso los Méritos a

ser considerados

Presentación de evaluaciones y publicaciones de resultados	antic prese tiemp Los www cand De c cump conti desc El C el nu dice: efect méto opcio	ONANP, comunicará a través de TrabajaE ipación, la fecha, hora y lugar en que entarse para la aplicación de las evaluar esultados de cada una de las etapas v.trabajaen.gob.mx, identificándose con el idata. onformidad con el Art. 36 Bis del RSPCAF ola con algún requisito establecido en nuar participando en el proceso de sele arte, así como el fundamento aplicable. IS respectivo, determinará la revisión de el meral 219 del ACUERDO por el que se el "En los casos en que el CTS determine la uarse respecto de la correcta aplicación dos o procedimientos utilizados, sin que impones de respuesta. En ningún caso procediriterios de evaluación".	e las personas concursantes deberán aciones respectivas, especificando el ciones. Is del concurso serán publicados en I número de folio asignado por persona PF, cuando una persona participante no la presente Convocatoria, no podrá ección, y se le notificará el motivo de xámenes en los términos dispuestos en emiten las disposiciones, que a la letra revisión de exámenes, ésta sólo podrán de las herramientas de evaluación, aplique la entrega de los reactivos ni las
A . I'			
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	La aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, evaluación de habilidades, así como la entrevista por parte del CTS, se realizarán en las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en las mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo de tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje de invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y sana distancia conforme al semáforo por regiones, las evaluaciones se realizarán de manera presencial, para lo cual serán notificadas las condiciones de aplicación de las mismas, que se establecerán en función del número de personas participantes, las herramientas y salas de aplicación con las que se cuenten, determinando fecha y horarios de aplicación.		
Reglas de	A ef	ecto de continuar con el procedimiento	de selección las nersonas asnirantes
Valoración y		rán aprobar cada una de las etapas y evalu	
Sistema de		is las etapas que a continuación se o	
Puntuación		nuar en el proceso de selección de que se	
General		aprobar la evaluación de conocimientos té	
Reglas	para	CONCEPTO	VALORACION
específicas de	4	30.132.13	VALORACION
valoración	1	Cantidad de exámenes de Conocimientos	'
valoración	_	-	2
	2	Cantidad de evaluación de Habilidades	<u> </u>
	3	Calificación mínima aprobatoria para el	Mínimo 70
		examen de conocimientos en todos los	
		rangos comprendidos en el artículo. 5.	
		de la LSPCAPF	
	4	Evaluación de habilidades	No serán motivo de descarte
1	_		
1	5	Especialistas que puedan auxiliar al	No se aceptan
	5	Comité Técnico de Selección en la	No se aceptan
		Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	·
	6	Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista	3 si el universo de personas candidatas lo permite
		Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista Personas candidatas a seguir	3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber
	6	Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista	3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de
	6	Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista Personas candidatas a seguir	3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo
	6	Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista Personas candidatas a seguir	3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de

Los Comités Técnicos de Selección no

podrán determinar méritos particulares

	para la evaluación de entrevista entrevistas, consideriterios: Contexto, si (favorable o ad compleja); Resultado (si impacto), y Participación como miembro La ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la sigui ETAPAS PONDERACIÓN Enlace Jefatura de las etapas del Proceso de Selección será la sigui		ontexto, situación o tarea avorable o adverso); strategia o acción (simple o ompleja); esultado (sin impacto o con apacto), y articipación (protagónica o omo miembro de un equipo).
	Evaluación de habilidades Evaluación de experiencia profesional	15% 10%	10% 20%
	Valoración de mérito	20%	15%
	Entrevistas TOTAL	30%	30% 100%
Criterios de evaluación para entrevista	Las primeras personas candidatas, en un máximo de tres, pasarán a la fase de entrevista y sólo a petición expresa de la persona servidora pública que funja como presidenta del Comité y Superior Jerárquica de la plaza, teniendo otras personas candidatas se podrán convocar a entrevista. Se considerarán finalistas aquellas personas candidatas, a las que después de haberse aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras		
Reserva de	cinco etapas referidas en el artículo 34 del RSPCAPF, obtengan una calificación final igual o superior a 70 debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS. Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada de tal manera que no sólo la persona servidora pública presidenta sea quien evalúe a las personas concursantes. En la fase de preguntas y respuestas, las personas servidoras públicas integrantes del CTS cuestionarán a cada persona candidata para obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de Determinación; dichos cuestionamientos podrán ser en el idioma requerido en el perfil del puesto. El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada persona candidata en una escala de 0 a 100 sin decimales. En caso necesario, el CTS podrá ser asistido por una persona especialista o traductora, mismo que emitirá un reporte que certifique el nivel de dominio del idioma que posea la persona candidata y dicho reporte, se anexará al formato de evaluación de las personas servidoras públicas miembros del Comité.		
aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, las personas aspirantes que aprueben la entrevista con el CTS y no resulten ganadoras en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integradas a la reserva de aspirantes del puesto del que se trate en la CONANP durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso que se trate. Por este hecho, quedan en la posibilidad de ser convocadas a nuevos concursos, en este periodo de acuerdo a la clasificación y perfil de puesto según aplique.		
Determinación del Comité	 En cada concurso el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados: Persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva. A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia el ganador incida en alguno de los supuestos previstos en el numeral 235 del ACUERDO. Siendo en ambos casos las personas candidatas que obtengan un puntaje general igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. Concurso desierto. El CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: 		

	I. Porque ninguna persona candidata se presente al concurso.
	II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de
	calificación para ser considerado finalista.
	III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea
	vetado/a o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las personas servidoras
	públicas integrantes del CTS.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
Reactivación de	Con fundamento en los numerales 200 y 214 del ACUERDO, el Comité Técnico de
folios	Selección determina que no habrá reactivación de folios.
Principios del	El concurso se desarrolla en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y determinación al CTS, a las
	disposiciones de la LSPCAPF, el RLSPCAPF y demás disposiciones aplicables al
	mismo.
Disposiciones	En el portal de www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse los detalles sobre el
generales,	concurso y los puestos vacantes.
domicilio y	Los datos personales de las personas concursantes son confidenciales aun
horario	después de haber concluido el concurso.
	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
	presente convocatoria.
	4. De conformidad con el numeral 181, fracción III, del ACUERDO, no se permitirá a
	las personas aspirantes el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano,
	dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras
	fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las
	evaluaciones.
	5. Las personas concursantes podrán presentar inconformidad o Recurso de
	Revocación previstos en los artículos 69, Fracción X, 76 de la LSPCAPF y 95 del
	RLSPCAPF, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Organo
	Especializado en Control Interno en el Ramo Medio Ambiente y Recursos
	Naturales en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel
	Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00
	horas, en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y el RLSPCAPF.
	6. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora
	pública de carrera, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso,
	deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado en
	dicho puesto, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos. 7. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas
	concursantes que se presenten fuera de los horarios para establecidos.
	Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité
	Técnico de Selección (CTS) en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles
	posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las
	disposiciones aplicables, informando a las personas candidatas a través de
	TrabajaEn la determinación de dicho Comité, privilegiando la observancia de los
	principios rectores del Sistema.
Reglas en	Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
materia de	Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos
Transparencia	personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se
	integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de
	revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán
	considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo
	dispuesto en los numerales 121 y 123 del ACUERDO.
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las personas aspirantes
dudas	formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra
	disponible la cuenta de correo electrónico susana.espinosa@conanp.gob.mx, o puede
	comunicarse al teléfono 54 49 70 00 Ext., 17092 y 17270, de lunes a viernes de 9:00 a
	15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
-	•

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024. El Comité Técnico de Selección Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la CONANP "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica Lic. Nelly Estela Díaz León Rúbrica.